



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 263

Bogotá, D. C., jueves, 12 de mayo de 2016

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 9 DE 2015**

(septiembre 15)

Primer Periodo Legislatura 2015-2016

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:20 horas del día martes 15 de septiembre de 2015, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

**El Presidente:**

La sesión programada para el día martes 15 de septiembre del año 2015. Señor Secretario favor leer el Orden del Día propuesto.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente. Con los buenos días.

#### ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: martes 15 de septiembre de 2015

Lugar: recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 10:30 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Aprobación de actas**

III

**Discusión y votación de proyectos de ley**

**Proyecto de ley número 003 del año 2015**, con el título: *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional del pago de primas de servicio para trabajadoras domésticas.*

IV

#### Anuncio de proyectos de ley

Tenemos dos proyectos de ley para anunciar, el 034 y 057 de Cámara del año 2015.

V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día, señor Presidente.

**El Presidente.**

Muchas gracias señor Secretario, entonces sírvase llamar a lista por favor.

**El Secretario:**

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jimenez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

**El Secretario:**

Señor Presidente, tenemos la presencia de siete honorables Representantes con lo cual se constituye quórum suficiente para deliberar, y con la presencia de la doctora Esperanza tenemos 8 honorables Representantes, quórum suficiente para deliberar pero no para decidir señor Presidente.

**El Presidente:**

Por favor señor Secretario, avisemos a las oficinas de los parlamentarios que hemos iniciado la sesión, para que se hagan presentes y poder aprobar e iniciar el Orden del Día con el proyecto que tenemos, de garantizar el acceso de condiciones de universalidad a las trabajadoras domésticas.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, inmediatamente. Reconocemos la presencia del doctor Rafael Paláu.

**El Presidente:**

Doctora Ángela, en su Grupo Verde nos falta uno para iniciar el Orden del Día. Mauricio, uno del Partido Conservador que nos acompañe. Con la presencia de la doctora Margarita María Restrepo tenemos quórum decisorio. En consideración el Orden del Día propuesto. Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar. ¿Aprueban el Orden del Día propuesto?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es la aprobación del Acta número 32 del 26 de mayo del año 2015, que consta de 34 folios y que llegó a cada uno de los correos de los honorables Representantes, señor Presidente.

**El Presidente:**

En consideración el Acta número 32 del 26 de mayo del 2015. Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿aprueban el Acta número 32?

**El Secretario:**

Fue aprobada el Acta número 32, señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y la votación del Proyecto de ley número 003 del año 2015 de Cámara, *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional del pago de primas de servicio para trabajadoras domésticas.*

Autores: los honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona*, y los honorables Senadores *Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolff, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leonidas Name.*

Fue radicado en julio 20 del año 2015, publicación del proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 507 del año 2015 y radicado en Comisión el día 28 de julio del año 2015. Los ponentes para primer debate por Cámara son los honorables Representantes: *Óscar Hurtado* como coordinador ponente, *Ángela María Robledo, Guillermina Bravo, José Elver Hernández*, designados el día 28 de julio del año 2015. La publicación para la ponencia en primer debate se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 617 del año 2015 y su último anuncio se hizo el día 8 de septiembre del año 2015. Esa es la información del proyecto de ley a discutir.

**El Presidente:**

Registramos la presencia de la Representante Ana Cristina Paz Cardona. Le doy la palabra al coordinador ponente, doctor Óscar Hurtado, sobre el proyecto en mención.

**Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente, tenemos un grupo de ponentes que hemos radicado la ponencia, pero en aras de que dentro de los ponentes se encuentra la doctora Ángela María Robledo, que además es autora, pues queremos darle el reconocimiento a ella y a todos los que suscribieron el proyecto de ley y a su partido, entonces yo sí quisiera que ella primero hiciera su intervención, tiene una presentación y yo después, una vez ella termine señor Presidente, me da la palabra para hacer mi exposición. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto. Entonces doctora Ángela María Robledo, tiene usted el uso de la palabra para la exposición del proyecto.

**Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias señor Presidente. Bueno, muy buenos días a todas y a todos, pues, un agradecimiento muy especial Representante Óscar, un gesto amable y de caballerosidad que nos permite poder hacer la presentación de nuestro proyecto. Como bien se ha dicho, señor Presidente, señor Vicepresidente, compañeros y compañeras, este proyecto tiene el propósito fundamental de garantizar en condiciones de universalidad el derecho prestacional del pago de servicios para trabajadores domésticos.

Lo primero que vamos a hacer es mirar como el marco general, nacional e internacional que sustenta esta propuesta de proyecto, que no es nada más ni nada menos que contribuir a la formalización de cientos, en especial mujeres que trabajan en el servicio doméstico en Colombia, y que pues quizás por la misma cultura en la que hemos vivido, compañeras de la Comisión Séptima, y por la profunda invisibilidad que ha tenido el trabajo doméstico y la economía de cuidado, aquí ha habido una enorme asimetría y una enorme disparidad en esa tarea. Tenemos allí el Convenio número 100 de 1951 –imaginense hace más de 50 años– que señalaba

la necesidad de empezar a buscar un mayor equilibrio entre la remuneración de la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, hace más de 60 años esa tarea está allí y sin embargo por reportes del DANE y de algunas investigaciones de observatorios laborales, sabemos que a igual trabajo e igual formación en Colombia, todavía podemos encontrar una disparidad de remuneración hasta entre el 20 y el 25%.

El Convenio número 111 de la OIT relativo a evitar los mecanismos y dispositivos de discriminación en materia de empleo y trabajo, el Convenio número 189 del 2011, conocido como la disposición de la OIT para promover en el mundo el trabajo decente—ya hace parte del bloque constitucional colombiano— toda la tarea de los derechos de las mujeres en especial de las feministas. En la Cedaw en el 79, que también propendía por eliminar mecanismos de discriminación del empleo de las mujeres, y una caracterización muy rápida de ese Convenio número 189, que es paradigma en el mundo pero que cada vez se hace más difícil por lo que ustedes conocen, la precarización del trabajo, lo que llaman hoy en día los contratos basura, las nóminas paralelas, el adelgazamiento del Estado y la poca claridad que han tenido en muchos casos las empleadas domésticas sobre sus derechos y también sobre sus deberes.

Ese Convenio número 189, que fue ratificado en el 2012, ese convenio nos invita al Estado y a la sociedad a promover y proteger los Derechos Humanos, a proteger todas las formas de abuso de acoso y de violencia, a generar condiciones equitativas y de trabajo digno, a ampliar las condiciones de información de los empleos, que muchas veces hay una enorme carencia, y en el tema de las mujeres especialmente válida esta recomendación porque bien sabemos que aquí hay sobre todo una condición muchas veces muy informal en las relaciones que se establecen con las empleadas domésticas, son fundamentalmente modalidades que se llaman de contrato verbal, pero que incluso muchas veces, Representante Wilson, ni siquiera son contratos verbales, porque no hay un conocimiento mutuo de derechos y de responsabilidades, a respetar los tiempos de trabajo, las jornadas, el período de descanso semanal de al menos 24 horas, hacer un ajuste en el tema de remuneración, de seguridad social, de protección, hay un llamado especial de protección a grupos específicos en este caso, hay un llamado especial en el mundo entero, no solo en Colombia para la protección de las condiciones de trabajo para las empleadas doméstica, y la regulación de las agencias privadas que ustedes saben que muchas veces estas agencias intermediarias se han convertido también en un factor, no tanto de promoción del empleo, sino de precarización y de explotación en muchas oportunidades y por supuesto, a generar mecanismos de cumplimiento y de control.

¿Cuáles podrían ser los avances que hay en Colombia en el marco jurídico? El Decreto número 721 del 2013, por medio del cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 7° de la Ley 21 del 82, y se regula la afiliación a las trabajadoras al servicio doméstico, a la compensación familiar. Fijense que esto que parecería tan reciente, desde el 82 se nos había hecho un llamado a que las trabajadoras domésticas tuvieran derecho al sistema de compensación familiar. Esto obliga a los empleados y empleadas, a nosotros como empleadores, a que reconozcamos esa compensación familiar a jardineros, a conductores, a cuidadores, para que estén afiliados al subsidio familiar, que sabemos que no solo

da acceso al subsidio familiar sino a una cantidad de prestaciones, como es el tema de recreación, el acceso a la vivienda. Se permite la vinculación a los sistemas de pensiones, de riesgos laborales y de subsidio familiar, a las personas que trabajan por períodos inferiores a un mes.

Aquí no ha llegado todavía el Vice, el doctor Gómez, pero en la audiencia que hicimos hace dos meses sobre el tema de trabajo doméstico, una de las quejas que hay sobre el Ministerio de Trabajo es que estos fiscales laborales o inspectores, exactamente se llaman así, tienen una enorme debilidad y una dificultad, de hacer seguimiento al cumplimiento de esta disposición, porque fijense que antes se establecía, y uno pensaba que esa obligación se cumplía cuando uno tenía una persona que trabajaba con uno un año, o dos años, aquí ya se señala que si una persona ha trabajado un mes ya tendría derecho a esta seguridad en riesgos y en subsidio familiar, eso logísticamente es complejo, hay un enorme reto del Gobierno nacional y del Ministerio de Trabajo para que se haga realidad, pero nos devuelve una responsabilidad a nosotros como empleadores, o sea, no siempre tener que tener uno al inspector tras de uno para cumplir las tareas, es un poco la autorregulación de la que tanto nos ha hablado Antanas Mockus en el tema de Ley Moral y Cultura.

El tema de la afiliación a la seguridad social, pues, sabemos que hubo muchos problemas en la famosa PILA, ese formulario que hacía muy complejo el pago, el agenciamiento de ese formulario, pero donde poco a poco se han ido ganando tareas. Y quizás para nosotros una pieza fundamental dentro de esta iniciativa legislativa, queridos compañeros y compañeras, la Sentencia T-871, cuya autora es la magistrada María Victoria Calle, orgullosamente antioqueña, creería yo, por eso creemos y queremos que la terna a la Corte Constitucional sean mujeres, porque mujeres como ella llegan y reivindican estas tareas y en esta, voy a leer la sentencia, es muy rica, no solo en el llamado que hace al Congreso de la República para que nosotros como legisladores llenemos los vacíos que muchas veces pueden quedar en esas sentencias, sino también porque hay todo un aporte donde se avanza a esta división que se dio en la revolución industrial, que el hogar era una unidad reproductiva y era fundamentalmente los espacios del proveedor, que generalmente era un hombre, era el espacio de la productividad, las empresas, los servicios.

Parte de los que aportan todo el tema de economías feministas, Representante Esperanza, es mostrar que la familia, el espacio doméstico es también una unidad productora de servicios, es en la familia donde arranca nada más y nada menos que el cuidado de la vida, el cuidado de los niños, de los viejos, de los enfermos, en el caso de las mujeres rurales el pancoger, todo eso que tiene que ver con esto que se ha llamado *la economía del cuidado* y que en la tarea de avances que ha tenido Colombia, hay que decirlo, ya podemos saber que esa economía del cuidado, muchas veces no remunerada, pero en este caso que asume parcialmente la mujer trabajadora, porque el 94% son mujeres, esa economía del trabajo remunerada le está aportando no solo a la reproducción de la vida, sino a la producción de servicios, y es sobre eso, sobre lo que se afina la Sentencia 871, que dice, ya no solo la prima debe ser entendida como un reconocimiento de una empresa que produce unos réditos, un margen de productividad, sino que también

debe ser entendida en un concepto mucho más amplio, porque la persona que llega a la casa nuestra a permiternos a nosotras y a nosotros a su vez salir a otros espacios y a otras formas de trabajo están contribuyendo de manera directa a la economía de un país, ahí está entonces el sentido de la sentencia.

¿Quiénes son en el mundo entero las trabajadoras domésticas? Fíjense que al menos las que están formalizadas son cerca de 53 millones de hombres y mujeres mayores de 15 años los que aportan al trabajo doméstico, y esta tendencia del mundo también se cumple en Colombia, el 95% son mujeres, es decir, hay un componente de género claramente encarnado en el trabajo doméstico. En Colombia, según el Ministerio de Trabajo, en un derecho de petición que nos respondió, se reportan cerca de 750.000 trabajadoras y trabajadores domésticos, de los cuales se dice, el 99% son mujeres, sin embargo, Representante Paláu, en un trabajo que hemos venido haciendo muy cerca con la Escuela Nacional Sindical, que Margarita la debe conocer, una organización que ha aportado mucho al tema del sindicalismo en Colombia, no solo en Antioquia, y un trabajo que también venimos adelantando con algunos de los sindicatos en Colombia, con las oficinas de la mujer de los sindicatos, se dice que debe ser cerca de un millón, pero en el dato oficial del Ministerio de Trabajo nos dicen que son cerca de 750.000 mujeres.

Gracias Viceministro por estar aquí. Y este dato y esta tendencia también está ratificada por la encuesta de hogares del DANE donde habla de 674.500, como suele ocurrir, en estas cifras donde sobre todo están incorporadas mujeres hay mucho subregistro, entonces es probable que este dato de la Escuela Nacional Sindical pueda reflejar mucho más la situación, es decir, un millón de mujeres que en promedio tienen 3, 4 personas a su cargo, esto podría ser una medida que beneficie por lo menos a 4 millones de personas. Si yo pregunto aquí, yo creo que levantarían la mano diciendo que han tenido trabajadoras domésticas en su casa, e incluso creo que el Representante del Tolima orgullosamente decía que había sido hijo de una empleada doméstica, y que lo había sacado, es hijo, lo dijo con todo el orgullo, y como él se sentía, cuando no se discutió el proyecto, que él quería estar aquí, pues ojalá llegue nuestro compañero del Tolima porque creo que en la historia siempre hay una persona que ha estado allí, apoyándonos, acompañándonos, y si no es nuestra condición sí la es la de muchas personas que han llegado a nuestras casas a acompañarnos; pues bueno, este estudio es de la Escuela Nacional Sindical y nos dice que sobre todo son mujeres indígenas, afrodescendiente, y hoy en día con un elemento de lo que ha venido ocurriendo en la economía familiar campesina, muchas mujeres campesinas en la crisis del cacao, en la crisis del café, han tenido que llegar a las ciudades a poder trabajar para convertirse ellas, porque muchas veces son cabeza de familia, son mujeres también de origen campesino, llegan a los centros urbanos buscando oportunidades, muchas de ellas en situación de desplazamiento forzado, viven muchas de ellas en barrios deprimidos, es decir, salen de nuestras casas a las 4 de la tarde, llegan a las 8 de la mañana, cuando salen a las 4 y tienen que durar desplazándose dos o tres horas, tienen pocas posibilidades de ascenso y de movilidad, porque el tipo de trabajo que realizan y la cantidad de responsabilidades que asumen, no solo en nuestras casas, sino cuando llegan a sus casas, les impide tener tiempo libre, sí, en

general las mujeres, como decía Simone de Beauvoir, podemos tener dos y tres jornadas, estas mujeres no tienen tiempo para ellas.

Muchas de ellas, precisamente por las condiciones en que llegan a las grandes ciudades, no han terminado su primaria, algunas son madres solteras, se vinculan al trabajo doméstico, muchas de ellas desde la niñez, en Colombia ha existido una práctica, eso lo ha investigado la OIT en el mundo entero, y también creo que quienes podemos venir de regiones, la práctica de lo que se llamaban las siervitas o las señoras de casa dueñas de las fincas que traían las hijas de las familias campesinas y decían que las traían a educar a sus casas y terminaban convertidas en una empleada doméstica más. Tienen poco tiempo para ellas y en muchos casos también sabemos son el blanco de abuso de los señores de la casa, de los hijos de los señores de la casa. Bueno, hay algunos datos de Medellín, precisamente Margarita, un gran porcentaje de estas mujeres son afrocolombianas, llegan muchas de ellas desplazadas en especial del Chocó, son las que hoy en día hacen parte de una muy importante organización de Medellín, el 61% de ellas dice que ha sufrido algún tipo de discriminación, en especial ha habido y un poco de mayor protección, cuando estas mujeres asumen jornadas de 8 o 10 horas, pero cuando son internas parecería que no tienen tiempo ni para ellas, se acuestan a altas horas de la noche, madrugan, y ahí en el tema digamos como de la intimidad del hogar, muchas veces la familia, como suele ocurrir muchas veces, con la violencia intrafamiliar se convierten en una máquina de violación de derechos laborales para estas mujeres.

En el estudio de la Escuela Nacional Sindical en Medellín, de una muestra de 120 trabajadoras domésticas, se dice que el 88% son externas, y ahí miren ustedes que se va cumpliendo un poco el tema de respetar uno de los principios del convenio de la OIT, entre 9 y 10 horas, estrictamente deberían ser 8, y las que están internas tienen muchas más condiciones de trabajo. Simplemente voy a leer un fragmento de las muchas historias que a lo largo de la preparación de este trabajo, en especial con mis compañeras de la Alianza Verde, pero la principal aliada ha sido Angélica Lozano, y que estas organizaciones nos han hecho llegar. Eliana dice: Yo nací negra y así ahora soy feliz de serlo, porque antes yo pensaba que ser negra era malo, por todo lo que me había pasado en la vida. De niña no pude estudiar, de joven me explotaron sexualmente y salía de una para entrar a otra, yo pensaba que me pasaba porque había nacido negra. Soy negra, pobre, desplazada, con mínima educación y sin recursos, pero entonces aprendí que tenía que ser empleada doméstica y que ahí tenía derechos. Eliana vivía en Tutunendo-Chocó, un municipio de alta afluencia de turismo donde los grupos armados de paramilitares y guerrillas se disputan a sangre y fuego las riquezas naturales de la zona, un campo abonado para la violencia hacia mujeres, que como Eliana se constituye en una más de las víctimas de la violencia en Colombia.

Ahí tenemos pues en nuestro proyecto la historia de Flora, de María Inés, algunas de las mujeres que vinieron a acompañarnos a esta audiencia y que nos contaron algo de su historia y de sus reivindicaciones y exigencias. ¿Cuál es la tesis central de este proyecto? Es necesario convertir el trabajo doméstico en un trabajo digno, que a pesar de que hay un marco normativo internacional y nacional que nos ha invitado a cumplir



en casa, porque esto no pasa por el Estado, esto está bajo nuestra responsabilidad, es una justicia que decimos laboral, que arranca en casa a pesar de que hay todas estas disposiciones nacionales e internacionales, como suele ocurrir en Colombia, muchas veces este trabajo no ha ido haciendo un escalamiento de formalización en el marco de trabajo digno, y si bien, vuelvo al derecho de petición que recibimos del Ministerio de Trabajo, si bien hay que reconocer que en el 2013 solo había 8.000 trabajadoras y trabajadores de servicio doméstico formalizados, y hoy se habla de cerca de 106.000, es el último dato que tenemos, digamos, proporcionalmente ha habido un avance, pero comparados con los 760.000 que dicen que hay, o el millón, según la Escuela Nacional Sindical, todavía la tarea es enorme, y el reto es como tesis del proyecto, ir perfilando el tema del mundo de la economía doméstica como un ámbito de productividad para el país, recuerden que según la cuenta satélite que desarrolla la ley de economía del cuidado no remunerado, el aporte de las mujeres, porque sobre todo somos las mujeres, a la economía, es de cerca de 129 billones de pesos, es decir, somos el sector de la economía, Wilson, que más aportamos.

¿Cómo?, cuidando ancianos, cuidando viejos, ayudándolo a un sistema de salud, tantos debates que hemos hecho acá, porque las IPS entregan muchas veces a las personas para que terminen de cuidarlas en las casas. El tema de cuidado de los niños, que eso no debería tener valor, pero en una sociedad economizada pues hay que hacerlo, pues bueno, cerca de 129 billones de pesos aportamos desde la economía del cuidado, y eso hay que irlo haciendo realidad, ojalá en un tema de seguridad social, porque la ley de economía del cuidado es sobre todo una ley de reconocimiento, de economía del cuidado no remunerado, porque hay una enorme brecha entre lo que hacemos las mujeres de la ciudad y el campo, entre lo que hace una campesina y una mujer indígena, en el tema no remunerado, pero entonces la tesis de este proyecto es ir ganando en dignidad y en reconocimiento de ese ámbito, mirándolo como un empleo productivo, como el cumplimiento de que hay que tener la tarea de la seguridad social integral, que el trabajo debe ser un trabajo digno, y que como se lo hemos venido proponiendo al Ministro del Trabajo, en cabeza del Ministro Gómez, Colombia tiene el año entrante que rendir un informe sobre cumplimiento de sus disposiciones al Convenio de la OIT, es decir, qué tanto hemos avanzado en Colombia en trabajo digno, por eso hemos dicho que esa mesa de diálogo hay que activarla, y que en esa mesa de diálogo tiene que estar involucrado el tema del trabajo doméstico remunerado. Buscar como lo dice el título del proyecto, la universalidad del proyecto, y ¿cuál es el alcance?, pues establecer el objeto y el fin del proyecto, el principio general y la descripción de la prima, y establecer la vigencia de la ley.

El proyecto de manera fundamental toca el artículo del Código Laboral del año 50, ahí hay que hacer una actualización. Como lo dice la Sentencia de la Corte, se está invitando a cómo se cambia la perspectiva de que es el hogar, que no es una unidad solo reproductiva de servicio, sino prestadora de servicios, y que hay que entender de manera más amplia la prima, y eso también lo ratifica el concepto favorable que tiene sobre este proyecto el DPS, también lo tiene el Ministerio de Trabajo, ya lo dirá el Viceministro, hay que ampliar el concepto de la prima, y ampliarlo en el sentido de que

el trabajo doméstico genera beneficios económicos y sociales a las familias pues permite que otras personas también salgan a aportar al mundo de la economía en un país, y está ocupado de uno de los hechos fundamentales en el mundo que es el cuidado de la vida, hoy sabemos que en el ámbito internacional todo el tema relacionado con el cuidado, empieza a tener un valor enorme en la agenda de la cooperación internacional, en la medida en que se ha ido visibilizando eso de la economía del cuidado, eso que pasaba allá, que decían: es que lo que pasa tras de la puerta no importa, eso es del ámbito íntimo, no, tras de la puerta hay prestación de servicios, nada menos y nada más se dispone la vida para que una ciudad arranque; ustedes se imaginan que un día una mujer no se levante a alistar para que los niños salgan al colegio, para ver quién va a acompañar al viejo, para mirar quién va a cuidar al enfermo, o lo que significa, que ya nos ha pasado, que arrancamos una reunión y nuestras compañeras no pueden llegar porque no ha llegado la persona que acompaña a sus hijos al colegio; ahí se mueve una red económica que hay que tener en cuenta.

Bueno, la justificación del trabajo, yo creo que ya está ahí, las condiciones dignas, el bloque de constitucionalidad, el artículo del Código Penal hablando de la importancia de la tarea, y por supuesto, de nuevo la sentencia de la Corte Constitucional, ahí me voy a detener un poco, porque vuelvo y repito, para nosotros es la pieza fundamental, si bien tenemos todo un marco internacional y nacional la invitación que nos hacen, pues la Corte en general, pero la magistrada Calle al Congreso, porque fíjense que a veces en el Congreso nos quejamos de que la Corte Constitucional usurpa ámbitos que le corresponderían al Congreso, lo que está haciendo la magistrada Calle es decir, vea, este es el ámbito, aquí se tienen que generar unas condiciones de igualdad, las empleadas domésticas muestran una total no solo informalidad sino asimetría, sino que también hay que dar un avance hacia el trabajo digno, y está poniendo un énfasis de género para que se generen condiciones de equidad; el artículo 306 dice la sentencia del Código Sustantivo del Trabajo, desconoce el principio de igualdad, debido a que ubica en una situación desfavorable a las personas que trabajan en el servicio doméstico en comparación con otros trabajadores, porque ellas están, digamos, privadas del reconocimiento de la prima de servicio.

Varias sentencias de la Corte han argumentado la prohibición de establecer tratos distintos a distintos grupos de trabajadores y nos invita a que es un deber del Estado, de la sociedad, ampliar progresivamente la cobertura de las prestaciones sociales. Hace muchísimo énfasis en que ha habido una total desvalorización del trabajo doméstico y de lo que ocurre al interior de las familias, y también nos invita a que a eso le demos visibilidad, y por supuesto, de alguna manera señala que esta sería una manera de compensar esta desigualdad histórica que ha ocurrido frente a las trabajadoras domésticas.

Y después de todas estas consideraciones nos invita a avanzar hacia la universalidad del derecho prestacional del pago de servicios en el caso de trabajadoras y trabajadores domésticos. Ahí está digamos el articulado, está el objeto del proyecto, nosotros simplemente estamos incorporando una modificación, porque como quedó radicado el proyecto solamente habla de trabajadores y realmente pues la mayoría son trabajadoras,

pero como también estamos invocando la igualdad, no íbamos a sacar trabajadores, sino que estamos hablando de trabajadores y trabajadoras domésticas, y el cambio fundamental, como lo decíamos, está orientado al artículo 306 del Código Laboral donde se dice cuál es la condición del reconocimiento y el acceso a la prima y cómo serían las condiciones de pago. Nosotros estamos trabajando sobre un salario mínimo, que según los datos que nos da el Ministerio, y ahora el Viceministro lo va a aclarar, de quienes están formalizadas, que todavía es muy poco pero ya hay avance, pero en promedio tienen un ingreso laboral de \$564.000, no es ni siquiera un salario mínimo, pero hay que recordar que por disposiciones del Código se nos permite, un trabajo que hice hace años con el Instituto Pensar en la Javeriana se permite que un porcentaje del salario sea en especie, ese fue un trabajo que hicimos hace mucho tiempo porque nos dimos cuenta que en esta gran informalidad del trabajo doméstico no había claridad, aquí está una cartilla muy linda que sacamos para las mujeres del trabajo doméstico, un trabajo que hicimos con la cooperación española, señalando cuáles eran los derechos y al mismo tiempo los deberes de las empleadas domésticas.

Entonces, aquí habría que cumplirlo, yo pienso que de manera, pues, la prima completa, pero hacíamos la cuenta, imagínense que eso significa como que uno tuviera una alcancía y diariamente, porque eso generalmente también lo pagamos las mujeres, también los hombres hoy en día, pero las mujeres, pongamos \$2.000 diarios para que en junio tengamos para pagar a la prima el 50% y en diciembre el otro 50%, eso creo que es una bolsa de leche, una gaseosa, es menos que una gaseosa; entonces a quienes dicen que esto atenta contra la formalización, nosotros decimos que uno no puede negarse, sabemos que el tema de los derechos es complejo, que los derechos tienen costos, pero en este caso, sobre todo se nos está volviendo una responsabilidad social, económica, a cada familia colombiana y a cada hogar colombiano, donde han tenido personas que las han acompañado en su tarea más importante que es criar sus hijos, cuidar a los enfermos, a soportar muchas veces la carga del trabajo de las mujeres que tenemos responsabilidades enormes y que siempre necesitamos una persona que nos ayude en esta tarea.

Hay un artículo nuevo que estamos incorporando, que es la mesa de seguimiento, que hemos descubierto que es un mecanismo importante a veces de cumplimiento para las leyes, porque a veces las leyes se quedan en el escritorio y no afectan la vida de los hombres y las mujeres. Así mismo un artículo nuevo que tiene que ver con la divulgación, también que parte de lo que hemos encontrado es que las leyes salen, no se conocen, no se comunican, que es importante poderlas hacer, más cuando esto toca un ámbito que es el de la casa, el de la familia, el cual a veces es muy difícil acceder. Bueno, ahí está, por qué justificamos que el proyecto debe tener un artículo referido a la divulgación, al conocimiento, pues la primera instancia de divulgación deberíamos ser cada uno de nosotros, hombres y mujeres que contratamos sobre todo a estas mujeres y que tenemos la responsabilidad de darles a conocer sus derechos pero también sus deberes, y como suele ocurrir queridos compañeros y compañeras, este proyecto ha sido construido con la unión de trabajadoras afrodescendientes del servicio doméstico, con la Escuela Nacional Sindical, con la Fundación Bien Humano que

es una organización antioqueña que se ha venido pre-ocupando en especial por las condiciones en las cuales trabajan las mujeres en Antioquia, por las centrales unitarias de la CUT y la Central de Trabajadores de Colombia, la CTC, estamos las mujeres del Congreso, y lo hemos comentado en la bancada de mujeres, no alcanzamos compañeros a hacerla firmar, pero yo estoy segura que las mujeres de la bancada de la Comisión, hoy legal de mujeres nos van a acompañar. Lo que decimos es que la justicia arranca por casa, la justicia laboral arranca por casa, es un proyecto que compensa una deuda histórica que tenemos en Colombia en especial con las trabajadoras domésticas, y hoy la lideresa de Utrasad, María, es una mujer afrocolombiana, es candidata a ser uno de los personajes de la revista *Semana*, el 23 hacen un reconocimiento a la tarea de esta mujer que le tocó renunciar a su trabajo para poder organizar esta cimiento de organización que ha empezado en Antioquia, pero que en Bogotá ya tiene algunos asomos, sabemos que también en el Valle del Cauca hay algunos puntos de organización pero que no resulta fácil porque estas mujeres para poder ir a estas reuniones tienen que quitarle tiempo a sus hijos, a su trabajo, a su poco tiempo de descanso para organizarse, por eso creemos que es una responsabilidad del Estado, de la sociedad, pero en este caso también de las familias, de hacer este reconocimiento de la prima de servicios en especial a los trabajadores y las trabajadoras domésticas.

Presidente yo creo que eso sería lo que tendría como base de sustentación, tiene el visto bueno del DPS y también tiene el visto bueno del Ministerio del Trabajo, con quienes hemos venido haciendo la tarea, nos acompañó a la audiencia y se ha mostrado muy favorable a la aprobación del proyecto. Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Con mucho gusto doctora Ángela María. Antes de darle la palabra a los compañeros, escuchar al señor Viceministro aquí presente, Luis Ernesto Gómez Londoño. Señor Viceministro tiene usted el uso de la palabra sobre el proyecto.

#### **Doctor Ernesto Gómez Londoño, Viceministro del Trabajo:**

Señor Presidente muchísimas gracias, yo voy a ser muy corto porque vine más bien a escucharlos, pero básicamente Representante vine a manifestar el apoyo del Gobierno nacional, del Ministerio del Trabajo a esta iniciativa, por varias razones, el apoyo obviamente que buscamos de nuestros partidos de la Unidad Nacional y pues viniendo esta iniciativa de un partido que no conforma la Unidad Nacional, también queremos ratificar ese apoyo por la iniciativa, porque además va en línea de lo que el Gobierno nacional está buscando con las trabajadoras del servicio doméstico. La Representante Robledo ya expuso ampliamente la normatividad sobre la cual se soporta este proyecto de ley, la ratificación del Convenio número 189 en diciembre del 2012 nos traza esa senda hacia la creación de condiciones de trabajo decente en condiciones de igualdad para trabajadores del servicio doméstico, el Gobierno nacional quiere que eso vaya más allá de una declaración de voluntad sobre una ley y se haga operativo a través de sistemas que permitan de manera eficiente hacer la afiliación a seguridad social de las trabajadoras domésticas, que tengan un goce efectivo de los derechos como afiliadas a las cajas de compensación familiar y otras serie de iniciativas, por eso creo que,

eso no lo mencionó la Representante Robledo, quiero contarles, desarrollando ese convenio en el año 2013 el Gobierno nacional expidió el Decreto número 722 que permitió que las empleadas del servicio doméstico se afiliaran a cajas de compensación familiar, a lo cual no tenían derecho previamente, la mayoría de las trabajadoras del servicio doméstico se encuentran en el rango de las beneficiarias de la cuota monetaria y muchas de ellas tienen hijos que les permite mejorar su ingreso a través de este esquema.

Las cifras que manifestó la Representante Robledo de 106.000 trabajadores afiliados al subsidio familiar y alrededor de 116.000 que hoy cotizan efectivamente a un fondo de pensión. Otra situación que ha permitido avanzar en la formalización de trabajadores del lugar en las grandes ciudades fue la expedición del Decreto número 2616 en el año 2013, que permite que los empleadores coticen por períodos inferiores a un mes a las pensiones, que coticen por semanas; ustedes conocen la problemática en muchos hogares donde las trabajadoras no quieren ser formalizadas, tienen uno o dos días a la semana trabajo en la casa y ellas tienen temor a perder por ejemplo los beneficios del mal llamado Sisbén del régimen subsidiado; entonces, para evitar ese tipo de situaciones el Gobierno expide, no muchos lo conocen, nosotros desde el Ministerio promovemos este conocimiento, y que sea este debate también la oportunidad para que más colombianos y colombianas que sean empleadores o que son trabajadores del hogar lo conozcan, y es, pueden permanecer en el régimen subsidiado de salud y recibir aportes a pensión en virtud de este decreto por períodos inferiores a un mes, eso nos ha permitido que a través de Colpensiones hayan muchos más hogares y trabajadoras que están recibiendo efectivamente una cotización.

Yo quiero, para resumir, resaltar las tres razones por las cuales el Ministerio da un concepto favorable, la primera es que está absolutamente en el marco del desarrollo del Convenio número 189 que ya ratificó el país, está en el proceso de formalización y de una apuesta de igualdad en derechos para todos los trabajadores que se manifiesta en ese convenio, y adicionalmente, porque creo que el ejemplo lo tenemos acá, no muy lejos, Leonor Hernández, no sé si muchos la conocen por nombre pero seguramente la conocen porque les lleva el café a ustedes en esta Comisión, trabaja en Serviaseo, ella puede recibir una prima de servicios en el mes de junio y en el mes de diciembre, pero si Leonor trabajara en una casa desarrollando exactamente las mismas actividades, y la ley nos obliga a igualar mismo trabajo misma remuneración, no recibiría esa prima de servicios. Tenemos ya la sentencia de la Corte que nos orienta en que es necesario igualar derechos a un trabajador que desarrolle las actividades dentro del hogar o fuera de lugar en una empresa, y por eso también el Ministerio apoya esta iniciativa.

Y por último, porque como lo ha manifestado la Representante Robledo, el Gobierno, y esto en cabeza del sector social en el Departamento de Prosperidad Social y el Ministerio del Trabajo, revisa el concepto de productividad en el hogar y ha venido haciendo avances importantes en lo que representa la economía del cuidado para la economía nacional, para el producto interno bruto y para la productividad del país en un todo, y por eso considera que es un concepto obsoleto y algo feudal el considerar que una persona que desarrolla actividades en el hogar no contribuye a la productivi-

dad del país, personas que desarrollen actividades en el marco de la economía del cuidado no contribuyen a la productividad, muy seguramente en sus hogares, si alguno de ustedes tiene niños menores de edad o requieren de apoyo en sus hogares, hay personas que están apoyando, el aporte de esas personas aumenta su productividad como Representantes o como funcionarios, porque les permite desarrollar actividades distintas; entonces, hoy las convenciones internacionales reconocen que en el cuidado y en la economía del cuidado, bien sea de adultos mayores o de niños, o en general en la economía del hogar, sí hay productividad, y por eso sería algo obsoleto considerar que hoy basado en ese argumento no le reconozcamos a las trabajadoras del servicio doméstico y trabajadores del servicio doméstico una prima de servicios.

#### **El Presidente:**

Muchas gracias señor Viceministro por su visión liberal sobre el tema. Tengo escritos en orden de la palabra al doctor Óscar Hurtado ponente del proyecto.

#### **Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial para todos y para todas, un saludo al señor Viceministro de Trabajo, es muy importante que hoy nos acompaña con su presencia y con el concepto hacia este proyecto de ley. El proyecto de ley es una iniciativa parlamentaria, concretamente de tres Congresistas de esta Comisión, el doctor Óscar Ospina, la doctora Ángela María Robledo, la doctora Ana Cristina Paz y otros Senadores y Representantes Alianza Verde, a mí me tocó la coordinación de la ponencia y quiero de manera muy sucinta lograr con esta intervención, primero dar a conocer y que entiendan la importancia del proyecto; y segundo, lograr, dado que la ponencia es favorable, lograr el apoyo y la aprobación por parte de esta Comisión. Lo primero es que el proyecto de ley está enmarcado en un sector de la población, sin embargo, el objetivo creo yo, y la importancia del proyecto es que plasma en la ley un avance muy significativo, que es una necesidad no solo planteada por la Corte Constitucional, sino por tratados internacionales del trabajo como el 189 de la OIT, y sobre todo porque con él queremos resolver, digamos, casi que pudiéramos decir, un asunto cultural; tenemos muchos rezagos todavía de la Colonia, donde algunos todavía piensan que el servir a una familia, el hacer un trabajo doméstico, realmente no pertenece a la categoría de trabajo y a la economía del país, y sobre todo el rezago de la esclavitud, que podemos utilizar a otros para que hagan labores sin reconocerles sus derechos, lamentablemente ese es todavía un rezago cultural, pero que en buena hora con este proyecto de ley queremos no solo sentar un precedente sino además resolver un tema que para esta Comisión y para quienes hablan, que hacen parte del Partido Liberal, es fundamental señor Viceministro que ese concepto de trabajo decente, la Corte Constitucional nos ha venido introduciendo el término, pero queremos que Colombia tome conciencia sobre el tema del trabajo decente que ya lo definió la OIT.

El trabajo decente tiene que ver con la justicia social y la justicia social tiene que ver con la paz, entonces no podemos hablar de un país que busca la paz si no luchamos por la justicia social, que no es otra cosa que garantizar los derechos de todos en igualdad de oportunidades. Entonces, lo que yo quiero resaltar en esta

ponencia es que no solo la Comisión, el Congreso y la sociedad colombiana se den cuenta, reconozcan y sean conscientes de que el trabajo doméstico es un trabajo que tiene la connotación que debe tener cualquier tipo de trabajo y que debe reunir los tres requisitos fundamentales de un trabajo decente, que son: que se realicen en condiciones de dignidad, que se reciba un salario digno y justo, y equitativo por la labor desempeñada, y la tercera, que le garantice al trabajador la obtención de la seguridad social en salud y en pensiones; toda labor que no reúna estos tres requisitos se parece más a una esclavitud que a un empleo, entonces es muy importante que consideremos las trabajadoras y los trabajadores del servicio doméstico con el derecho a acceder al trabajo decente y sobre todo en igualdad de condiciones, si tenemos esa conciencia entonces cada persona natural que emplee a una persona para el hogar, para que ayude con las labores domésticas, va a saber que no está empleando o teniendo la colaboración de la persona, va a saber que asume la responsabilidad de cualquier empleador, y por eso entonces me parece que el proyecto de ley va encaminado a que se reconozca un derecho que tienen otros trabajadores y que hace que el trabajo doméstico sea un trabajo que cumpla las condiciones de trabajo decente.

Entonces, ya Ángela María esbozó más o menos cuál es el objetivo, yo me voy a centrar en explicar un poco cuál es el contenido, es un proyecto de ley que es breve, el objetivo como ya se dijo, es garantizar y reconocer el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; entonces, para eso los autores han considerado necesario romper con esa discriminación que estaba en el Código Laboral, o que está todavía antes de este proyecto, y modificar el artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, del Decreto Ley 2663 de 1950. Desafortunadamente pues ya ustedes ven la fecha del decreto que venía rigiendo este tema laboral, desafortunadamente ahí se hacía una separación que hoy la Corte Constitucional no admite y que tampoco admiten los tratados internacionales sobre el trabajo, que es separar la remuneración o las prestaciones a los trabajadores dependiendo del empleador, entonces estamos hablando de una garantía, de un derecho, dependiendo de quién sea quien emplea a los trabajadores, aquí lo que queremos es romper ese paradigma, y pensar más desde el trabajador, desde sus derechos, independientemente de quién sea el empleador; porque se va a abrir también un debate donde digan, es que es muy costoso, muy oneroso, pero el trabajador necesita que se le garanticen los derechos, y para eso está la Constitución y para eso la Corte Constitucional reiteradamente se ha pronunciado diciendo es un derecho, y cuando se propone el proyecto de ley entonces vamos a romper con esa discriminación, señor Viceministro, con esa separación entre los trabajadores que prestan un servicio a una empresa y los trabajadores que prestan un servicio a una persona natural o a un hogar que casi siempre termina pagándolo una persona natural, uno de los dos jefes del hogar.

Entonces es una muy pequeña modificación en el texto pero muy profunda en el significado, en el tema de garantías de derecho, y muy profunda en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Sentencia 871 y en el cumplimiento de los acuerdos y los convenios internacionales que se han suscrito con la OIT; también lo dijo Ángela María, es un beneficio para un sector

de la población que tradicionalmente ha laborado en la informalidad, y entonces el DANE nos da una cifra de entre 600 y 700 mil personas tanto hombres como mujeres, sobre todo mujeres, que prestan el servicio en hogares como trabajadores del servicio doméstico, pero también sabemos que es un sector muy proclive a la informalidad y por eso entonces de pronto las estadísticas no son tan ciertas ni tan apegadas a la realidad, pero sabemos que es un sector muy amplio que cada vez toma más fuerza, pero que igualmente tenemos esa obligación como Comisión Séptima, como Congreso de la República de hacer la reglamentación. Entonces el cambio sustancial es que en el artículo 306 del Decreto número 2663 de agosto de 1950 se cambia la palabra *empresa* por la palabra *empleador*, para que el trabajador independientemente de quién emplea tiene derecho a la prima de servicios, en este caso estamos llevando lo que estaba particularizado solo a los trabajadores de una empresa, generalizándolo también a aquellas personas que prestan su servicio a una persona natural; a partir de este cambio sustancial, pequeño pero sustancial, se garantiza a las empleadas y las empleadas del servicio doméstico que se les pague igual que otros trabajadores de las empresas una prima de servicios equivalente a un salario durante el año, pagaderos la mitad en el primer semestre y la otra mitad en el segundo semestre. Básicamente ese es el cambio, hay otros artículos que ya la doctora los planteó frente a la creación de la mesa para hacerle seguimiento, y frente a lo que tiene que ver con la divulgación de la medida, porque también, no nos ganamos nada en aprobar una norma que es revolucionaria en términos de trabajo doméstico pero que los beneficiarios y además los que tienen la obligación de cumplirlas no la conozcan, entonces ahí hay una parte muy importante para todo el tema que tiene que ver con la divulgación.

Abrimos el debate frente a este tema, yo sé que ya hay algunas proposiciones, este es el primer debate, pero lo más importante insisto, es el cambio y el reconocimiento de unos derechos a una población que no tiene por qué tener ese trato diferente cuando están cumpliendo una labor igual a la que cumplen otras personas, y ya lo explicaba muy bien con un ejemplo el señor Viceministro, o sea, no es aceptable que dependiendo del empleador se reconozcan los derechos al trabajador. Yo dejaría ahí para simplemente solicitarles la aprobación de la ponencia, la cual fue radicada con algunas pequeñas modificaciones al texto inicial, pero sí les solicito a todos y a todas que nos acompañen en la aprobación de esta ponencia, porque de verdad que no solo es un buen proyecto de ley, sino que además estamos en mora de convertirlo en norma, dado los pronunciamientos de la Corte y los pronunciamientos de la OIT. Gracias señor Presidente.

#### **El Presidente:**

Una moción de orden, el Representante Fabio Amín Saleme.

#### **Honorable Representante Fabio Amín Saleme:**

Gracias señor Presidente. Con mucho respeto por mis compañeros, pero en acto de justicia y equidad que todos queremos tener con una población tan importante, señor Presidente, sin que me malinterpreten quienes han solicitado el uso de la palabra, ante los cuales me incluyo, le solicito ojalá pueda poner en consideración la ponencia, vamos votando, y en la medida del articulado nos permite ir interviniendo, de todas maneras



somos 14 los presentes, en cualquier momento se nos puede debilitar el quórum y no es justo que un proyecto tan importante, tan sentido, que todos queremos acompañar, con el acompañamiento de la posición que Gobierno ya expresó, se vaya a diluir en el transcurso de la sesión. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con la venia de los colegas, de acuerdo con la solicitud del doctor Fabio Amin vamos a poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Sírvase señor Secretario leer la proposición con que termina el informe de ponencia y abrimos la discusión del articulado.

**El Secretario:**

Sí, señor Presidente, proposición con que termina la ponencia: en consecuencia de las anteriores consideraciones, propongo a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 03 del año 2015 Cámara, *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestaciones de pago de primas de servicios para trabajadores domésticos*, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. Firman: *Ángela María Robledo Gómez, José Élver Hernández Casas, Óscar Hurtado Pérez y Guillermina Bravo Montañó.*

**El Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Sigue la discusión. ¿Aprueban el informe de ponencia?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

**El Presidente:**

Entonces, abrimos la discusión del articulado. Tiene la palabra el Representante José Élver Hernández, del departamento del Tolima.

**Honorable Representante José Élver Hernández Casas:**

Muchas gracias señor Presidente, como ponente también de este proyecto, hemos dado ponencia positiva porque entendemos la necesidad y la urgencia del proyecto y que estamos cumpliendo justicia social, como lo decía la doctora Robledo, con una población tan grande en Colombia; nosotros creemos que aún estamos todavía en un país de mucha desigualdad y de una cultura también de algunas personas que descalifican, desmejora la calidad del servicio doméstico, tantas frases como por ejemplo una, decir que el día domingo es el día donde salen las del servicio doméstico, ahí hay una descalificación, ahí no se está valorando el trabajo de las mujeres y de los hombres que hacen el trabajo doméstico, y este proyecto es muy bonito y me encanta, además, cuando usted escucha al Viceministro y cuando usted escucha cifras de lo que hay acá, y a buena hora se ha hecho el estudio importante donde se dice que no se ganaba prima porque no se daba rentabilidad, pero si los hombres y mujeres que trabajan en el servicio doméstico quedan en sus hogares cuidando sus hijos, cuidando el hogar, cuidando la tercera edad para que otras familias salgan a ganar rentabilidad y a hacer más platica para ellos; entonces, a buena hora, y por

eso damos ponencia positiva a este proyecto, y además viendo las cifras, 750 mil personas trabajan en el servicio doméstico, y luego lo que nos dice el Viceministro, 1.5 millones de trabajadores que laboran por días, ahí hay una población muy grande con la cual estamos haciendo justicia en este momento; creo que aquí no va a haber un voto negativo, ni en plenaria va a haber un solo voto negativo para este proyecto que hace justicia colombiana. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto señor Representante. Le doy la palabra al señor Vicepresidente, doctor Rafael Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero manifestar de manera abierta mi apoyo y acompañamiento al Proyecto de ley número 03, celebrar que sea justamente el Partido Verde el que le presente al país una iniciativa de gran impacto social, el que se debata aquí con la presencia del Ministerio de Trabajo, específicamente del Viceministro que manifiesta oficialmente el acompañamiento a dicho proyecto, quiero básicamente llamar la atención en aspectos que deben ser resueltos en la medida en que avanza el debate por parte de los ponentes, me queda claro que estamos hablando de una población aproximadamente de entre 750 mil y 1 millón de personas que están en el trabajo doméstico, y que el 95% de ellos son mujeres; pero también me preocupa la cifra que escuché de parte de la ponente, la doctora Ángela María, en cuanto a que son hasta ahora 120 mil las personas de este sector que están formalizadas; yo quiero que de una u otra manera se revisen las estadísticas, si ha aumentado o disminuido el número de personas que es la dedicada al trabajo doméstico, si la tendencia es a que aumente con la aprobación de este proyecto de ley, pues para todos es claro que es básicamente la clase media, los estratos 3 y 4 los que hacen las cuentas por querer acceder a un servicio doméstico, si definitivamente dentro de su economía familiar tienen la posibilidad de pagar con plena formalidad la trabajadora doméstica.

También quiero que el Viceministro o el Ministerio de Trabajo nos cuente cómo está el aspecto de vigilancia y control frente a las empresas que hacen la intermediación laboral; bien lo decía la doctora Ángela María, muchas veces se presta para que haya explotación, muchas veces se presta para que en vez de mejorar la calidad del servicio, porque se procuran mejores condiciones, se está es en un ejercicio económico para beneficio de unos empresarios que no asumen ninguna responsabilidad frente al tema del trabajo doméstico, nosotros hacemos lo que nos corresponde desde el Congreso de la República, mejorar las condiciones no solo de accesibilidad, de calidad, de universalidad en el cumplimiento de los derechos con el acceso de unos derechos cuando hablamos de la prima de servicios, pero es necesario que aquí se hable también de la calidad del servicio, si se está capacitando a las trabajadoras domésticas, si tienen la idoneidad para atender no solo los procesos alimentarios, la atención a los menores, quien está vigilando, y cuál es el papel y el rol que está cumpliendo el Ministerio del Trabajo frente a un gremio tan importante, si estamos hablando de 1 millón de empleados domésticos entonces estamos hablando de alrededor de 4 millones de colombianos y colombianas que se están beneficiando de un sector de la economía,

cuál es el costo aproximado de esta medida y cuál es el costo aproximado, doctora Ángela María, de tener el privilegio de tener una persona que trabaje en nuestras casas, cuál es el costo aproximado dentro de la economía familiar, para que de una u otra manera el Ministerio asuma la responsabilidad de contarle al país los beneficios versus la responsabilidad que los hogares de las familias en Colombia adquieren al tener una trabajadora en el servicio doméstico en cada una de sus casas. Básicamente es eso, es triste reconocer que en los países desarrollados el número de empleadas domésticas disminuye, porque justamente la formalización va desestimulando y entonces en últimas el efecto ¿sí es el que queremos? Queremos generar más empleo, queremos que ese empleo sea de calidad, queremos que se tengan todas las formalidades, pero que se conozca un estudio, que tengamos unas cifras, que tengamos unas estadísticas para estar plenamente seguros diciéndole al país que el propósito de esta ley, de este proyecto de ley, es que se mejoren las condiciones de los trabajadores domésticos, pero que se generen también más oportunidades de empleo. Estas son inquietudes, pero previamente he manifestado mi absoluta disposición e identificación con el proyecto de ley, es justo, el país lo está esperando y hago parte del Partido de la U, un partido social, un partido que apoya estas buenas iniciativas, esta responsabilidad de la Comisión Séptima, pero también el de debatir, apoyar con cifras las ponencias y los proyectos de ley. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto. Le doy la palabra por el Centro Democrático a la doctora Esperanza Jiménez.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias señor Presidente, gracias a todos nuestros compañeros por estar acá en esta mañana haciendo la labor que tenemos que cumplir todos. Este proyecto indudablemente el Centro Democrático lo apoya, es un proyecto que debió haber salido hace mucho tiempo, estoy totalmente de acuerdo defendiendo a las mujeres, las mujeres que a veces son las más vulnerables en las condiciones de las que habló la doctora María Angélica y necesario, pero yo sí señalo algo que no quiero que lo tomen tampoco a mal, hablamos de igualdad, hablamos de equidad y señalo estas diferencias, porque en aras de otorgar equidad a este medio, no podemos afectar la economía y el sustento de una familia, aquí estamos pensando solamente en las trabajadoras, pero que de las personas que laboran para pagar una trabajadora, yo conozco muchas mujeres cabezas de familias que fueron abandonadas por sus esposos, tienen niños pequeños y ellas están ganando un mínimo, y tienen la responsabilidad de trabajar, porque si no trabajan no comen, entonces tienen que pagar empleada obligada, les toca, y es una carga para ellas también, nosotros tenemos que equilibrar la balanza, tenemos que pensar también en esa necesidad de tener una empleada, porque como lo decimos, muchas vienen a trabajar y no tienen con quién dejar a sus niños, tienen que acudir a una persona que lo haga, entonces es importante resaltar en armonía con las directrices de la Corte, en armonía con las directrices de la Constitución referente a los criterios de igualdad salarial y prestacionales, debemos buscar beneficios para las empleadas del servicio doméstico, pero también para las familias que van a contratarlas, ellas también se van a preocupar ahora, yo sé que las

empleadas van a gozar de que este proyecto va a salir, qué felicidad, pero para los que van a pagar se les va a convertir en una carga prestacional y esto también podría convertirse y la iniciativa es muy buena, pero podría desestimular la contratación de este gremio, puesto que se estaría imponiendo una carga financiera adicional al pago anual que deben hacer las familias, y ustedes saben que en estos tiempos la familia está muy deteriorada, desafortunadamente y tristemente tengo que decirlo, pero ya casi son mujeres cabezas de familia, y ellas están a cargo de una gran responsabilidad, pagar colegios, tienen que pagar arriendos, tienen que pagar sus servicios, porque dice la Corte que es una unidad productiva la familia, pero en realidad si uno la analiza bien no es una unidad productiva, es una unidad de gastos, tiene que pagar servicios, tiene que pagar arriendo, tiene que pagar colegios, solo sale el recurso, hay gente que ni siquiera le alcanza lo que se gana para poder cubrir sus necesidades. De todas maneras el proyecto es excelente, muy bueno, y me gusta por las empleadas del servicio, porque llevan muchos años que han sido muy oprimidas en este aspecto, pero pensemos también equilibrar la balanza, yo de igual manera hice una proposición en un artículo nuevo del proyecto, el cual y de acuerdo con la Sentencia de la Corte, el Gobierno nacional bajo el principio de progresividad, reglamentar la aplicación de esta ley asegurando que el reconocimiento del pago de la prima de servicios a trabajadores domésticos se realice en los hogares de mayores ingresos. Yo creo que esto debemos analizarlo, aparentemente se ve como si fuera una discriminación, pero no es así, nosotros debemos dejar como un tope del salario, porque es que todo el mundo no tiene la capacidad para pagarle a la empleada, yo insisto en esto, lo propongo, está en discusión, pero la Corte habló de eso, de la progresividad y que se realice en los hogares de mayores ingresos este cobro que es válido, yo sé que es válido laboralmente, pero sí me preocupa que estos disminuya muchísimo la iniciativa de que uno pueda contratar, ya lo pensarían dos veces las personas que se ganan escasamente el mínimo. Esa es mi propuesta, está en discusión, pero sí pensemos y equilibremos la balanza. Yo sé que todos aquí pensamos en los más necesitados y es lógico, y más en las mujeres, porque aquí las defendemos con toda, pero también defendamos a la cabeza de familia que también son mujeres y que se ganan un mínimo, entonces hagamos balance de esto, porque para ellas va a ser algo muy difícil, lo dijo el doctor Paláu, en los países desarrollados ya casi no hay servicio doméstico, precisamente por estas cosas que hay que hacer, pero que para otros son carga, hay personas que lo pueden pagar fácilmente, y no es un problema para ellos, pero hay personas que no y también son mujeres solas. Esa es mi propuesta, gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto doctora esperanza. Tiene la palabra la ponente Guillermina Bravo que había pedido el uso de la palabra.

**Honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Gracias señor Presidente, felicitar al Partido Verde por tan buena iniciativa legislativa en favor del gremio de los trabajadores del hogar. Realmente he escuchado los planteamientos de algunos compañeros en el sentido de que dicen que puede disminuir la contratación,

es lo mismo que dicen, no le den a las mujeres los derechos laborales, porque no las van a contratar, nosotros bajo esos parámetros no le podemos negar a dichas trabajadoras y trabajadores del hogar sus derechos económicos, porque están consagrados en el Código Laboral Colombiano, es cierto que muchas mujeres no podrán pagar, pero el Estado colombiano por ejemplo ha organizado el Programa de Cero a Siempre, ¿para qué es ese programa?, para que muchas mujeres que no pueden pagar el servicio doméstico puedan llevar sus niños y sus niñas a esos lugares, está la escuela y ellas podrán pagar entonces por horas, no todo el tiempo a dichas personas, igualmente a mí me parece doctora Ángela muy importante la mesa de seguimiento, porque ahí es donde vamos a ver si esta ley va a tener la efectividad que nosotros esperamos en ella, entonces la mesa de trabajo a mí me parece fundamental, el Gobierno viene trabajando en el tema de la equidad y a mí me gusta este proyecto, porque mejora las condiciones de vida del trabajador rural con el trabajador urbano, vamos reduciendo inequidades. Igualmente este subsector donde se emplea mucho la población indígena, la población afro colombiana, entonces para mí es muy importante, porque por ejemplo el movimiento político Mira esbozó la Ley 1482 donde se plantea que no debe haber exclusión ni racismo, y entonces si nosotros no configuramos una ley justa para dichos trabajadores estaremos practicando exclusión, racismo para un sector de la población. El movimiento político Mira ha venido trabajando por la mujer, y por eso apoya este proyecto de ley que aunque tiene unas implicaciones, es de justicia y es legal, o sea les corresponde por derecho propio un salario digno, un salario justo. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto doctora Guillermina. Tiene la palabra el Representante Didier Burgos Ramírez de Risaralda.

**Honorable Representante Didier Burgos Ramírez:**

Presidente muchísimas gracias, yo debo decir que aunque no habíamos concertado con el doctor Paláu como congresistas del Partido de la U, me uno a las palabras de él en el sentido de que el Partido de la U apoya este importantísimo proyecto de ley, sin embargo, tengo que dejar sobre la mesa y en la discusión un planteamiento que tiene que ver con la universalidad de los proyectos de ley y justamente el título lo dice, por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional del pago de prima, y obviamente la sentencia de la Corte Constitucional plantea la necesidad de que los trabajadores domésticos tengan el derecho a una prima, seguramente por alguna demanda, alguna consulta, una cosa trae como consecuencia la Sentencia de la Corte, y la consecuencia es que el Congreso de la República, esta Comisión, y en buena hora la iniciativa de los congresistas del Partido Verde, y todos en buena hora le plantean al Congreso la solución para evitar o para cerrarle la brecha al no pago de esta prima a estos trabajadores, pero yo tengo una inquietud sobre el título del proyecto, porque aquí no solamente con esta modificación del artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo al cambiar la palabra empresa por empleador pues aquí se corrige porque se universaliza, entonces aquí entra el conductor de un ingeniero que tiene su conductor como

la persona que le ayuda en su trabajo, pero él no es una empresa, son empleadores, aquí entra el jardinero, es decir entran todos los trabajadores, la corrección que se hace al artículo 306 es para que entren todos los trabajadores, no solamente las empleadas por los empleados del servicio doméstico, aquí no queda excluido ningún trabajador en Colombia, es decir, detrás de la solución al tema del servicio doméstico nos estamos encontrando por fortuna que se está corrigiendo el problema a todo el mundo, y eso es muy importante, yo sé que los amigos autores del proyecto de ley se sienten orgullosos, como nosotros, de acompañar el proyecto de ley, pero sí llamaré la atención sobre la importancia que revestiría cambiar el título, porque nosotros no podemos y quisiera el concepto del señor Viceministro, nosotros no podemos legislar individualmente por profesiones, a mí me parece que ir colgando arbolitos así sea a los títulos de los proyectos, al Código Sustantivo del Trabajo es una equivocación, entonces porque mañana tenemos que hacerle un artículo a los pintores, pasado mañana a los peluqueros, después a los cirujanos, después a todas las miles de profesiones que hay en Colombia por el trabajo, entonces a mí me parece que en un acto de universalidad, de responsabilidad, de criterio de la Comisión del legislador deberíamos ponerle o quitarle al título del proyecto el tema doméstico, porque es más universal, yo diría que debería ser, el pago de prima de servicios para los trabajadores, o para todos los trabajadores, porque después nos vamos a ver enredados Ángela, haciendo leyes para cada profesión, y metiéndole al Código Sustantivo del Trabajo cada profesión su particularidad, entonces a mí me parece compañeros que aquí lo que estamos haciendo es universalizando la prima para todos, entonces, detrás de la solución a los trabajadores domésticos aquí se le está solucionando justamente a todos los trabajadores en cualquier condición y cualquiera sea su empleador, no solamente el de la casa que necesitó servicio doméstico sino el auxiliar que cualquier cosa que necesita un amigo, un compañero de su trabajo, pero que no es una empresa constituida, y todo el mundo tendrá la obligación de pagar una prima al que está ejerciendo un trabajo para él, para la persona como tal, para el empleador como tal, así que bienvenida detrás de la solución a los trabajadores del servicio doméstico bienvenido ese proyecto que universaliza el pago de la prima para todos los trabajadores y en ese sentido yo propondría el cambio del título del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto. Le vamos a dar la palabra al doctor Fabio Amín.

**Honorable Representante Fabio Raúl Amín Salame:**

Muchas gracias señor Presidente, más que una exposición de fondo y en nombre de nuestra bancada de la cual usted hace parte, expresar el apoyo por el proyecto de ley que estamos discutiendo, por supuesto que en buena hora el doctor Óscar Hurtado como coordinador ponente radicó la ponencia, la votamos, vamos a acompañar el resto del articulado y queremos anotar algunos temas importantes, si bien coincidimos con alguna de las inquietudes que ha expresado el doctor Didier Burgos frente a la universalidad de la norma, entendemos que hay sectores de la población donde se hace necesario enviar un mensaje claro de divulgación, y a eso se refería el señor Viceministro de Trabajo, a mí

siempre me ha preocupado el hecho de que cuando uno busca la manera de formalizar la vinculación laboral de sectores como los empleados domésticos, y de los sectores propios trabajo rural, nos encontramos con la barrera de que muchos de estos empleados no quieren ser vinculados a la formalidad del pago de las prestaciones sociales, particularmente el pago a la pensión por no perder el beneficio que les da el carné de salud del régimen subsidiado, qué bueno, divulgar un poco más las decisiones del Ministerio frente a la posibilidad de que se pueda cotizar a la pensión sin que ello signifique renunciar al beneficio del régimen subsidiado, particularmente en sectores como el que hoy discutimos, entre los empleados domésticos, los empleados del sector rural, aquellos que trabajan en propiedades rurales, fincas que no son empresas productivas, porque no voy en esto a incluir a grandes empresarios rurales, nos estamos refiriendo a quienes siembran palma africana o a quienes siembran caña de azúcar, me refiero al pequeño ganadero o al pequeño agricultor que tienen en su finca dos, tres o cuatro empleados para los quehaceres propios de la actividad agrícola o pecuaria. En este caso de la ley si bien escuché con atención las inquietudes de la doctora Esperanza María, no podemos de verdad querida Representante, negar la oportunidad de aprobar el proyecto de reconocimiento de la prima como un derecho universal, tendremos entonces que acompañar estas iniciativas, como lo explicaba Guillermina, con el acompañamiento del Estado a aquellas familias, aquellas mujeres que siendo cabeza de hogar con su ingreso no logran poder contratar el servicio doméstico, el Estado tendrá que suplir esa ausencia mediante el ofrecimiento de programas como el de cero a siempre, los hogares sustitutos de bienestar familiar, la escuela desde los cinco años en adelante, para poder permitir que más de 1 millón de hombres y mujeres tengan justicia social y equidad en el reconocimiento de una prima que debe ser media quincena en julio y media quincena en el mes de diciembre. Por eso señor Presidente acompañamos el proyecto de ley, discutiremos las propuestas de modificar la redacción del título o de alguno de sus artículos, como propuestas de artículos nuevos, pero es nuestro interés que sea aprobado en la mañana de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto señor Representante. La doctora Esperanza ha pedido un derecho de réplica, le damos la palabra después al señor Viceministro que quiere hacer una claridad sobre la posibilidad que tienen las personas de cotizar al régimen contributivo sin perder su condición de estar afiliados al sistema de identificación de beneficiarios.

**Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:**

Gracias señor Presidente, yo quisiera hacer claridad, yo nunca he dicho que no estamos de acuerdo, este proyecto lo estamos apoyando indudablemente, si hay en nosotros algo es la defensa hacia la mujer y hacia las mujeres más necesitadas, pero no solamente son mujeres cabeza de familia, son personas que tienen hijos en estado de discapacidad, porque si funcionara tan bien el programa de cero a siempre yo lo aplaudiría, si funcionaran tan bien los jardines yo lo aplaudiría, pero muchas mujeres no han podido conseguir un cupo en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, porque no lo hay, y hay otras personas que tienen niños en

condición de discapacidad o tienen al papá, a su mamá o a alguien a su cargo y está en condición de discapacidad y sólo para dar un pequeño ejemplo, en Colombia según el DANE hay 2.624.898 personas en condición de discapacidad, lo que equivale al 6.3% del total de la población, analicemos y adicional a lo que representa el dinero para una familia atender a todas las necesidades de las personas en condición de discapacidad, yo la verdad lo único que estoy sugiriendo es que equilibre nuestra balanza y pensemos también en las personas que van a tener que contratar el servicio, lo van a tener que hacer, pero por eso yo hablaba de esa igualdad, estamos hablando de una igualdad de derechos en todos, tanto para el que trabaja como para el que paga, entonces todos tenemos que analizar eso, eso no es que estemos nosotros en contra, yo estoy de acuerdo totalmente, las mujeres que más han sufrido desde niñas, en mi casa hubo servicio doméstico, mi mamá siempre fue condescendiente con ellas, porque ella era muy considerada, yo soy Santandereana y del campo viene mucha gente a trabajar, porque allá no hay nada que hacer, y uno les tenía consideración, las cosas han cambiado mucho, ya gracias a Dios muchas empleadas ya se pusieron como dicen las pilas y están estudiando, se prepararon, se capacitaron, y hoy ya tienen otro tipo de trabajo, pero si equilibremos la balanza, es lo único que yo les pido porque hay mujeres que no solamente tienen niños de cero a cinco, ya lo tienen más grandes y no tienen donde dejarlos, uno no puede dejar un niño de 13 o 14 años, el Estado a mí no me lo está protegiendo, me dio el colegio, pero después por la tarde quien lo va a cuidar, entonces analicemos también a esas personas, seamos equitativos. Gracias.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Mauricio Salazar.

**Honorable Representante Mauricio Salazar Peñaléz:**

Gracias señor Presidente, yo quiero felicitar a los autores de esta iniciativa, a los ponentes, doctora Ángela por ese buen trabajo que ustedes suelen siempre hacer en este recinto, la verdad es que estábamos en mora, el país estaba en mora de reconocer lo que es un derecho, las prestaciones sociales de los servidores domésticos es un derecho, esta prima de servicios es un derecho y estábamos en mora que la ley lo consagrara, de verdad que me siento agradecido para con ustedes por haber tenido esta iniciativa, yo realmente no siento preocupación por que esto vaya a desestimular ningún tipo de oferta de empleo, considero que hoy en el país un número importante de empleadores de servicios domésticos reconocen ese pago específico de la prima de servicios, yo lo hago hace muchos años con todos mis empleados domésticos yo siempre les he reconocido la prima de servicios, como sé que lo hacen ustedes, como sé que lo hacen todos los congresistas, y una cantidad importante de empleadores domésticos en este país. Yo quiero ofrecer por supuesto todo mi respaldo a esta iniciativa, decirles que el país va agradecer no solo a ustedes sino a esta Comisión, al Congreso de la República, porque este tipo de reivindicaciones sociales, este tipo de leyes hay que darles trámite y hay que por supuesto lograr que se cumplan para que mejorem las condiciones, las condiciones de los empleados domésticos que de verdad prestan un servicio bien importante, no sólo para las familias sino para esta sociedad. Muchas gracias señor Presidente.



**El Presidente:**

Con mucho gusto. Tiene la palabra el señor Viceministro.

**El Viceministro Luis Ernesto Gómez Londoño:**

Muchas gracias. Frente a las inquietudes de los aportes a seguridad social de los trabajadores o de cualquier trabajador que trabajen períodos inferiores a un mes, el Decreto número 3047 de 2013 estableció la movilidad entre los regímenes, ustedes lo conocen y permite que una persona que esté en el régimen subsidiado de salud pueda ingresar a trabajar, si trabajara tiempo completo ingresaría al régimen contributivo y se podría devolver a través de este decreto de movilidad. Para las personas que trabajan tiempo parcial, que trabajan menos de un mes, una semana, dos o tres semanas o cuatro semanas al mes, digamos no completa las cinco semanas del mes, el Decreto número 2616 estableció la posibilidad de que la persona permaneciera en el sistema de salud subsidiado y que el empleador realizará aportes al sistema pensional, en este caso en Colpensiones, el régimen de prima media es el único que está recibiendo los aportes para personas que trabajan menos de un mes. Frente a los aportes de seguridad social una trabajadora de un hogar, si está de carácter interno, le cuesta al empleador \$644.000 que sería el salario mínimo, si decide pagar la totalidad en dinero, ustedes saben que la norma permite que se haga pago porcentual en especie, si pagara todo en dinero costaría \$644.000 más \$212.000 que cuestan los aportes a la seguridad social, pensiones, salud estaría en el régimen contributivo y en riesgo laboral uno y obviamente el aporte a Caja de Compensación Familiar. El empleador hace el aporte correspondiente al 8% en salud, el 12% en pensión y se le retiene al trabajador tal como cualquier otro trabajador el 4% para los respectivos aportes. Si el trabajador trabaja no como residente en el hogar sino que es externo, trabaja por días o trabaja tiempo completo, pero reside afuera, es necesario que se le haga el aporte de subsidio de transporte que son \$74.000, para un total en caso de que sea un trabajador externo, le costaría por salario mínimo \$830.000 al empleador con todo, con seguridad social, con la remuneración total en dinero y no en especie del salario mínimo, y lo que está planteando esta norma sería que ese ingreso o digamos que el costo se aumentaría en promedio en \$54 mil para los empleadores mensualmente, obviamente ustedes saben que eso no se desembolsa mensual sino el empleador tendría la obligación de hacer una provisión de en promedio \$54.000 por trabajador. Es importante resaltar que la prima de servicios no constituye salario, es decir, no implica este aumento del desembolso en junio o en diciembre el que el patrono tenga que pagar más en aportes a salud o en aportes a pensión por que la prima de servicios no constituye salario.

**El Presidente:**

Muchas gracias señor Viceministro. Tiene la palabra la Representante Ana Cristina Paz Cardona.

**Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:**

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial al Viceministro que hoy ha estado muy juicioso y esos aportes que nos ha traído a la Comisión, saludar muy especialmente a mis compañeros en esta gran iniciativa que hemos tenido desde el Partido Alianza Verde, y que de verdad Ángela María ha hecho una exposición

muy clara, precisa y yo creo que es una investigación que se ha venido haciendo desde hace muchísimo tiempo. Veámos en su exposición que desde hace muchos años hay una legislatura frente a este tema con nuestras trabajadoras domésticas, y hoy en día miramos cómo podemos y lograremos que muchas de estas mujeres y por qué no hombres, porque también hay hombres que hacen este trabajo, van a tener esta gran oportunidad frente a este tema que estamos debatiendo. Darle los agradecimientos a mis compañeros de varias bancadas que se han acogido a esta gran iniciativa, además porque como en mi caso particular, tengo una empleada doméstica desde hace 15 años y para mí es como mi segunda mamá, y yo sí creo que son personas que han aportado a nuestros hogares, inclusive hace muchos días le decía a ella que iba a hacer ponente de esta ley y ella respondía, que grato, porque muchas de mis amigas que hacemos este trabajo no están como yo, desafortunadamente hoy en día muchas de estas trabajadoras domésticas se les explota y yo creo que desde esta Comisión estamos haciendo un gran aporte y desde el Congreso, a la paz, saben ¿por qué? Porque nosotros regularmente muchos colombianos y colombianas le hemos extendido el proceso de paz al Presidente en una mesa de La Habana, ¿pero nosotros que le estamos aportando a la Paz? Creo que son muy importante estos debates que se hacen desde esta Comisión y lo que estamos aportando, muchísimas gracias compañeros y compañeras por darle el apoyo a esta gran iniciativa.

**El Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. Tiene la palabra la doctora Margarita María Restrepo.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Gracias Presidente. A mí me gusta mucho el proyecto, pienso que es importante que Colombia empiece a reconocer los derechos de las personas y de los trabajadores. Me parece muy difícil cambiar el título, porque de todos modos para empezar aquí no podemos desvincular que tiene un peso de género, que el 98% de estas trabajadoras son mujeres, entonces no podemos cortar de tajo eso sacándolo del título, y diciendo que sean empleadas domésticas, a mí me parece importante que el título permanezca como está y que se dé la relevancia adecuada a la mujer y que empecemos a reconocer el peso que tiene el género. Pienso que hay que evaluar muy bien el tema, qué mecanismos se podría utilizar, porque si va a haber una franja que va a ser otra vez la clase media, que va a ser quien va a estar de alguna manera perjudicada, o llevando la carga de este peso y es esa clase media que es la clase trabajadora, y que es la clase que sostiene la economía del país, entonces sí quiero fortalecer a las mujeres, me encanta el proyecto, me hubiera encantado ser ponente del proyecto, me fascina, pienso que debe permanecer el título como está, pero sí quiero también proteger a las mujeres de clase media que por lo general están solas y que ni siquiera es su empleada quien está en su casa, es su coequipera, que muchas de ellas se ganan dos o tres salarios mínimos y que va a ser significativo para ellas sacar este rubro dentro de la canasta familiar, pero me encanta el proyecto y quiero felicitar a Ángela María y a Angélica. Muchísimas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. Doctor Óscar Ospina.

**Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:**

Gracias Presidente. Un saludo para usted y para todos los compañeros de la mesa desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. No se imaginan ustedes, como dicen en la capital cuántas chinas se trajeron del Cauca a trabajar en los servicios domésticos de Bogotá, de Cali, de Medellín, ¿y sabe qué? Esas chinitas las trajeron desde niñas, violando la ley, porque aquí entre otras cosas se hacen leyes para todo, muy buenas, muy bonitas aquí decimos que ley tan bonita, pero mucha de esa legislación que este Congreso se faja haciéndola, en la práctica no la aplican. Cuántas niñas indígenas han sido el primer escenario para los ejercicios sexuales de los hijos de los ricos de este país por ejemplo, cuántos cuerpos, cuántas niñas llegan a los territorios rompiendo su cosmovisión, su cosmogonía y llegan al territorio completamente desconocidas, a romper, digamos los vínculos culturales, lo que yo quiero decirles compañeros, creo que el Viceministro lo dijo, entre el 54 y el 62% en Colombia hay trabajo informal y uno de los más grandes de América Latina y uno de los más altos en términos internacionales, con razón una de las patas del Plan Nacional de Desarrollo es la equidad, y dentro del plan de desarrollo recuerden que aprobamos un artículo sobre trabajo decente, que hablaba de sacar una política nacional de trabajo decente y qué dijo ese artículo del plan de desarrollo, que había que trabajar en formalización laboral y en garantizar los derechos de las personas que estaban ejerciendo trabajos en el sector público o privado, pues bueno, aquí simplemente lo que estamos haciendo compañeras, y por eso no creo que al proyecto de ley haya que colgarse absolutamente nada más, miren, es que es un derecho de la gente, del trabajo social del conductor, o del jardinero, o del mayordomo cuidar la finca, es un derecho que se le reconozca un trabajo decente y que eso sea remunerado, que tenga seguridad social y que tenga seguridad del trabajo y que tenga protección y que se le garanticen los derechos para el desarrollo humano integral, es que eso está en la ley, eso es un derecho, como usted compañero si es profesional del derecho o de la medicina, de la ingeniería a usted la ley le da unos derechos, esos son sus derechos por eso el proyecto de ley hace referencia un tema en específico y no podemos, entonces aquí traerle otro elemento, que yo estoy de acuerdo con las compañeras de Centro Democrático, pero es que ese es otro tema, traigamos el tema aquí y discutamos. ¿La política social está funcionando en este país? Por ejemplo, ahora que hay un revuelo en Colombia con el tema de la estratificación que a muchos pobres los decretaron ricos por decreto, ese es otro debate, si las mujeres que trabajan y los hombres que trabajamos realmente nos alcanza o no para garantizar estos derechos que están en la ley de las trabajadoras domésticas, es que el tema es que este proyecto de ley lo que busca es efectivamente reconocer que hay un derecho y a los que no lo están haciendo, pues que se les establezca un mecanismo, como se plantea allí para que se les exija y lo cumplan, y que no le sigan haciendo conejo a las trabajadoras domésticas como le hacen muchas trabajadoras. Otro tema es que la señora se gane los salarios o un salario y tenga que subcontratar a otra para que le cuide los niños, eso es un tema que no hace referencia a esto, porque este es el derecho de ellas, las otras mujeres tendrán otros derechos también que los reconocemos y los defendemos, pero no hacen parte de este proyecto de ley, por eso le sugiero a las compañeras del Centro Democrático que traigamos esos temas, porque ahí hay

mucha tela que cortar, cual es la protección a la familia que tiene este país, sirve o no sirve, pues la semana pasada vieron todo lo que pasó con bienestar familiar en el debate, todo se lo cargan a bienestar familiar pero realmente bienestar familiar cumple unas cosas, otras no, porque este Estado está descuadrado, porque hay muchas tareas de unos y de otros, de tal manera que yo estoy de acuerdo con lo que plantean las compañeras de Centro Democrático, pero creo que en un tema tan importante como ese pues no se le podemos colgar a este proyecto de ley, porque digamos que no hay ahí empate en los temas a los que estamos haciendo referencia. Gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto. Tiene la palabra la Representante Argenis Velásquez.

**Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:**

Muchas gracias. Un saludo para los colombianos y por supuesto para mis amigos Putumayenses. Yo quiero empezar felicitando al autor del proyecto, agradeciéndole a los amigos que están como ponentes, creería señor Presidente que es un proyecto muy bonito, todo lo que vaya en beneficio de ayudar a nuestra gente más vulnerable, hay muchos empleados, hay mucha gente que hoy está laborando en casas de familia y no solamente en casas de familia, sino en otros sitios que no ganan ni siquiera \$200 mil mensuales. Yo creo que es justo que se les reconozca a esas personas, que están cuidando nuestros hijos, que están haciendo de segundos padres, porque nosotros salimos a trabajar y dejamos a nuestros hijos a la voluntad de Dios y de la persona que contratamos, que está allá en la casa cuidándolos, educándolos, enseñándoles, y por supuesto que estoy de acuerdo con esta iniciativa, la apoyaremos. Quedaría pendiente señor Presidente el título, también creería que debería ser más abierto, que no solamente sea las señoras que laboran en las casas de familia sino toda clase de empleados, todos los que ganen un salario mínimo, tengan derecho a esa prima que creemos que es justa, nosotros ganamos el sueldo de un congresista, es un sueldo cómodo, bueno, y muchas veces nos vemos a gatas, porque los compromisos y las responsabilidades que tenemos son muchas y si a nosotros a veces el sueldo no nos alcanza para los compromisos y las obligaciones, mucho peor las personas que se ganan un salario mínimo. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. Tiene la palabra el Representante Álvaro López.

**Honorable Representante Álvaro López Gil:**

Gracias señor Presidente. Primero que todo me uno a las felicitaciones de los compañeros con este proyecto y no estoy de acuerdo en ningún momento que nosotros vamos a cambiar el texto del título del proyecto, porque aquí tuvimos un debate con varios compañeros, aquí no podemos sino incluir hoy como está, a las trabajadoras y trabajadores domésticos, porque aquí se habló de conductores, aquí trajeron un proyecto que a los conductores de taxis les diéramos un contrato laboral, y la gente decía, no, a mí no me den contrato laboral, el patrón mío no es el dueño del taxi, el patrón mío es la persona que se monta conmigo y me dice para dónde voy, cuánto tiempo voy a estar, cuánto me va a pagar, hay unas tarifas, pero me puede pagar más,

en diciembre yo recibo unas primas, no me interesa el contrato laboral, entonces por esa razón no aceptaría que fuéramos a cambiar este título como está, dejémoslo así, y de pronto si hay que trabajar temas de ciertos proyectos para ciertas profesiones, porque esto es una profesión, uno, por un lado, dos, yo vivo en Cali, el 40% de la población si no es más, Guillermina, de los caleños, son afros y estamos también con un alto porcentaje de indígenas, es más, mis asistentes son afro y son indígenas y me gusta mucho el proyecto para protegerlos, ahora hablaba con la bancada del partido que lo estamos aprobando, Cali es una de las ciudades proveedoras a nivel nacional en servicios domésticos, luego me interesa que salga este tema con todas las de la ley, pero aquí ya lo dijeron y vuelvo y lo repito en mi caso señor Viceministro, aquí hay que pararle bolas al tema de cómo colapsa la salud y una de las formas de colapsar es precisamente cuando las señoras del Cauca llegan y le dicen, venga, yo les voy a pagar su prima, le voy a pagar su seguridad social, y ellas dicen, doctor con mucho gusto yo les trabajo, pero yo renuncio a todos esos beneficios, porque pierdo precisamente los subsidios que me da a mí la política pública que hay para los indígenas, y eso qué es, ayudar a colapsar. Aquí hemos hecho debates, y ese es un tema que hay que traer también a colación, hay que hablar con el Ministro de Salud, yo le jalo al proyecto y lo vamos a aprobar como bancada del partido Conservador, pero este tema hay que reglamentarlo, hay que buscar la forma en que ellas puedan, la salud no, pero entonces paguemos lo que es riesgos y pensiones, paja, no lo hacen, su parte no la van a cancelar y entonces tiene unos líos al interior de la gente si se llegan a accidentar, porque se levantó a limpiar una ventana y se cae una señora de estas, hay líos precisamente con sus riesgos profesionales, comparto esa idea que aquí nosotros tenemos muchas leyes, muchas políticas públicas, pero los funcionarios de los ministerios no las aplican, ni les hacen reglamentación, llévese Ministro esta aprobación y va a ser muy bueno para todo el país, pero también llévese estas inquietudes que quedamos con unos vacíos jurídicos muy grandes, con ese vacío jurídico de lo que ahora decía el doctor Fabio Amín, conmigo estamos repitiendo de alguna manera que no es fácil pagarle la seguridad social a las personas que tienen políticas públicas, per se, los indígenas. Por lo tanto y el otro tema que ya lo dije, me parecería muy bien que aquí en esa mesa y como está reglamentado el proyecto de seguimiento a la implementación del Convenio número 189 de la OIT, incluyan estas inquietudes, me parece que la Comisión Séptima ha sido juiciosa con los diferentes aportes a este proyecto Ministro, felicito a mis colegas, pero sí me preocupa, porque mi ciudad y el Valle del Cauca aportamos muchísimo. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente:**

Con mucho gusto señor Representante. Tiene la palabra el Representante Wilson Córdoba.

**Honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Con mucho honor Presidente muchas gracias. De la mejor esquina de América, esa sí es la verdadera esquina de América. Bueno, yo quiero felicitar a los autores del proyecto por el espíritu del proyecto, verdaderamente que llena el corazón, a mí me preocupa, lo estaba discutiendo con la Representante Ángela al inicio,

me preocupa solamente un tema y es el que se fomenta la informalidad, como aquí en este país todo es informal, y aquí se viola todo, entonces me preocupa que se aumente el tema, porque cuando a usted le dicen, la prima se tiene que pagar, a mí me preocupa el tema es que una persona que se gane el mínimo de ese mínimo tenga que pagar otro mínimo para ese sustento, porque primero la Representante me lo dejó claro que tuvimos la discusión y cuando ella me lo aclaró dije, bueno, usted sabe que el proyecto lo vamos a aprobar y estamos desde el corazón, desde el Centro Democrático unidos para el proyecto, porque son las familias más utilizadas del país, en la forma que tienen los contratos en este país, ustedes saben que miles de mujeres y ahora lo decía la Representante y tengo que hablarle eso, y es que el 70% de las mujeres que están hoy en el servicio son afro, para que tenga ese dato Representante y con el agravante, esta misma semana, el jueves y la otra, hay una audiencia del proyecto de ley de la caracterización, y yo espero que todos ustedes nos acompañen, porque es por primera vez que el Estado colombiano tendrá que contar a los afro y saber en qué condiciones estamos para que se eleve una política pública, para que podamos tener una atención digna como lo dice la Constitución y la ley, esa base en una ley de la República y con la ayuda de Dios y todos ustedes tenemos que sacar esa ley para que los afro en Colombia hoy no estemos de esa manera informal y podamos tener el goce efectivo de los derechos, como lo dice la Constitución de 1991, porque estamos muy lejos de alcanzar, porque ustedes saben que si miramos el Plan Nacional de Desarrollo, los afro no hacemos parte del Plan Nacional de Desarrollo, las condiciones de la comunidad afro en el país son deprimentes, son de vergüenza, son de humillación en salud, en vivienda, en educación, en proyectos productivos, en todo el tema del goce efectivo de los derechos, por eso hoy este proyecto tiene que ser un proyecto que no quede como un canto a la bandera, sino que verdaderamente esas miles de mujeres que hoy están en esa informalidad se les pueda dar la garantía que verdaderamente van a tener, el derecho y el goce de esta ley que va a ser ley de la República. Por eso Presidente para cerrar quiero decirle que este proyecto de ley tiene que beneficiar a la segunda población más importante de este país que es la comunidad afro, usted lo sabe, es para decirle que el Centro Democrático está unido para apoyar el proyecto, solamente la proposición que habíamos firmado con mis compañeros, era mi preocupación solamente que se fomentara la informalidad en el tema de pagar el salario, yo en un momento había pensado que se podía pagar la mitad del salario 15 y 15 pero no por coartar el derecho a ella sino para que hubiesen unas garantías y que se pudiera contratar más mujeres con todos sus derechos y garantías laborales, pero después de escuchar a la Representante y al Representante Óscar ellos dijeron no, yo creo que tenemos que unirnos para que sea completo como está. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Con mucho gusto. Antes de entrar a votar el articulado me ha pedido el uso de la palabra la coautora del proyecto, la Representante por Bogotá Angélica Lozano.

**Honorable Representante Angélica Lozano:**

Muchas gracias a la Comisión, gracias por concederme la palabra, un gusto estar acá, es la primera vez,

me ha gustado y me han llegado al alma y confirmado las motivaciones para este proyecto sus intervenciones, este proyecto como aquí ya se dijo surgió por una sentencia de la Corte Constitucional que en buena hora derribó un viejo concepto del derecho laboral, un viejo concepto que rigió mucho tiempo que decía que la prima era la participación en las utilidades de una empresa, falso, los funcionarios públicos incluso servidores públicos como los congresistas recibimos primas, y cuál es la participación en utilidades económicas de la empresa, solo por nombrar una excepción del bulto, entonces esta es una sentencia que recoge y es coherente con la ratificación que hizo Colombia del Acuerdo número 189 de la OIT, pero más allá de una ley o de una sentencia, esta es una causa de justicia, y la justicia empieza por casa, limpieza del hogar, nosotros en la Primera estamos discutiendo una reforma al Sistema Penal Acusatorio, Código de Procedimiento Penal, todo eso es carrera si no aplicamos la justicia de nuestro hogar, por supuesto que son válidas muchas inquietudes y preocupaciones formuladas en este y otros escenarios, yo quiero agradecer y destacar que el Ministerio de Trabajo le está poniendo a esto el pecho y la voluntad, y el concepto positivo, cosa que en otros proyectos no está ahí, haremos los debates, yo quiero acompañar al proyecto del Centro Democrático, por ejemplo, sobre el debate en torno a la extensión de la licencia de maternidad, eso tiene mucha letra menuda que analizar y yo acompaño el proyecto de ellos, del partido, quiero resaltar algunas cosas, el colega que acaba de intervenir Wilson Córdoba, estuve en Medellín conociendo al sindicato de empleados del hogar, 90% o más son mujeres afro, absolutamente todas, amigo expresidente de la Cámara, víctimas de la violencia, promedio educativo ya no de ellas, sino estudios en todo el país que ha hecho la Escuela Nacional Sindical con un nivel académico precario, algo de su primaria, algunos años de bachillerato, de modo que es ahí, es en los más pobres en causas, que eleven y permitan un ahorro, todos ahorramos la prima para el final del año, el semestre de hijo, la mejora de la casa, ellas también, en femenino, porque aquí ya se ha dicho el 98% de las empleadas del hogar son mujeres, este proyecto también cobijan a las personas que se dedican a la jardinería en el hogar, a los conductores del hogar, ahí son mayoría hombres, jardineros y conductores, no cobijan este proyecto y desbordaría, y bienvenido otro a los obreros de obra, porque ellos se rigen por los contratos de obra civil, se rigen por el Código Civil, lo mismo al arquitecto y al ingeniero independiente, ellos se rigen por otro esquema laboral, el enfoque de este y aquí me encanta ver tanto rostro de aliados de causas justas, en medio de todas nuestras diferencias partidarias, se cobijan por otras normas, de modo que este proyecto busca superar, subsanar una desigualdad, razonables las inquietudes, bueno, el Viceministro daba una cifra de \$54 mil mensuales para un tipo de trabajadores, hay una realidad en el servicio doméstico, varía en la ciudad la tarifa, una cosa es el trabajo diario, además, hoy por hoy el 80% del servicio doméstico es externo, no vive en nuestra casa, va de por días, es la jerga corriente, a mi casa la señora que me asiste va dos días a la semana, muy pocas familias tienen algo interno y relativamente pocas tienen el servicio toda la semana de tiempo completo, donde lo debido y lo justo es por lo menos el mínimo, entonces una cosa es la tarifa del día en Bogotá, en Medellín, en Cali, y otra es la tarifa en Palmira, que aquí va mi amigo del Valle, otra es la

tarifa en un municipio Arbeláez de donde es mi familia, esa es una realidad del mercado, así como los salarios son distintos para cualquier oficio y servicios, entonces una persona que trabaja un día a la semana, dos días a la semana también les aplica la prima, la provisión quiero compartirles colegas, ingreso de \$40.000 diarios en Bogotá y es lo que aproximadamente se paga, estamos hablando provisiones de \$500 al día, caramba, la gente que está en nuestra casa cuidando lo que más queremos, los niños o los abuelos que nos tienen todo al día y nosotros seguimos funcionando y podemos salir al regusto, al trabajo formal, pues \$500 o \$1000 es un esfuerzo viable y realístico, no son unas sumas astronómicas, son importantes por supuesto para la canasta familiar, pero no puede ser a costa de la dignidad y remuneración, salario justo y previsión económica que necesitan las mujeres que tanto nos han servido y criado como han dicho aquí. Entonces yo le agradezco a toda la Comisión el interés, destacan y celebro el compromiso de todos los partidos, causas como estas son por las que vale la pena estar en el Congreso y que nos unen, así como a veces nos damos un palo, a veces no agradable por nuestras diferencias, bienvenida las diferencias y explicitarlas, me llena de orgullo ver que aquí nos pongamos de acuerdo y que sí gana es la ciudadanía, entonces gracias por concederme la palabra, y estaremos felices en plenaria de apoyar la decisión de la Comisión Séptima que ha introducido algunas modificaciones con sus aportes al debate.

**El Presidente:**

Con mucho gusto honorable Representante. Vamos a votar de la siguiente manera. El proyecto tiene cinco artículos y hay una proposición de un artículo nuevo y hay una proposición de modificación, eliminación de uno de los artículos que viene en la ponencia, entonces vamos a votar tres artículos que es el primero, el segundo, el cuarto y el quinto en bloque, perdón, cuatro. Entonces artículo primero segundo cuarto y quinto, entonces en consideración los artículos primero, segundo cuarto y quinto, ¿aprueban estos artículos?

**El Secretario:**

Aprobado, entonces han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 4° y 5°.

**El Presidente:**

El artículo 3° tiene una proposición de eliminación del artículo, entonces no está avalado por los ponentes. Doctora Ángela sobre el artículo tercero que propone eliminación. Es del doctor Rafael Paláu.

**Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Bueno, lo primero como decía Angélica, como bancaria agradecerles el debate, las inquietudes, las propuestas y las sugerencias, creo que estos proyectos cumplen también un propósito muy importante y es también una señal no sólo de materiales y concretas de la prima sino simbólicas, de vida civilizada las condiciones de trabajo de las casi 1 millón de mujeres en Colombia. Sobre la propuesta de eliminar la mesa, Representante Paláu, yo tomé nota de sus inquietudes, usted decía, a mí el proyecto me gusta, tengo preguntas, ¿cuál es el índice de formalización? Yo presenté un dato del 2003, ahora la formalización del trabajo doméstico se ha pasado de 8.000 trabajadoras y trabajadores a 106 mil, ha habido un avance significativo y eso ha sido fruto, por un lado, de los decretos que hizo referencia el Viceministro, el



doctor Gómez, pero también el decreto de la Ley 1257, por una vida libre de violencia donde también hay un llamado a la formalización, esa tarea se ha hecho, sin embargo nosotros como usted en estas audiencias, y en este trabajo con las mujeres hemos encontrado que hay problemas en la inspección, y que esa es una tarea que hay que fortalecer, el sentido de estas mesas de seguimiento es precisamente para esto, tiene que ver con lo que decía también el Representante Álvaro, como está la mesa, le da al Ministerio la competencia de regularla, de citarla, de convocarla, pero también de convertirse en una herramienta que le dé seguimiento a esta tarea, las compañeras del Centro Democrático que tienen la inquietud sobre el tema del peso que tendría la prima en el tema de las familias, esto tiene referencia también a algo que trabajamos y discutimos, y que ustedes nos apoyaron, que quedara en el Plan Nacional de Desarrollo, que es la caracterización que tiene que hacer este país del sistema nacional de cuidado, tiene que ver con todo eso, o sea como es el cuidado en este país en relación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en relación con el sistema de seguridad social, esa es una tarea que tenemos que hacer, porque solo si hay un sistema de cuidado, ya no solo soportado en la caja, sino también en las instituciones del Estado que cuidan, vamos a poder tener mucha más claridad y soporte, a su vez estas mujeres que soporte tienen y que ayudan para la tarea, entonces yo propondría con todo respeto, Representante Paláu, que retire su proposición, nosotros creemos que muchas de las inquietudes que usted mismo presentó tendrían garantía, esta mesa de seguimiento, la experiencia que tenemos en proyectos, mesa de seguimiento, la 1257, la 1719 que están referidas a la violencia contra las mujeres, a la violencia sexual, han dado muy buen resultado y permiten y soportan y apoyan la articulación y la tarea mucho más consensuada, entonces, con todo respeto, yo pediría que dado que está primero nuestra proposición, pedirle al Representante Paláu si le parece que la retiren, porque creo que le estaría dando una herramienta muy importante a una serie de inquietudes que usted tiene y que esta mesa vía trabajo con la coordinación del Ministerio podría resolver. Muchas gracias.

**El Presidente:**

Tiene la palabra el Representante Rafael Paláu.

**Honorable Representante Rafael Eduardo Paláu Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente, y compañera Ángela María. Básicamente cuando presento esta proposición es porque soy consciente de que normalmente las mesas de seguimiento al cumplimiento de convenios o al cumplimiento o efectividad de los proyectos de ley que aquí aprobamos, termina siendo un saludo a la bandera, he revisado la ley de las inspecciones de trabajo en donde el propio Ministerio del Trabajo tiene la competencia, tiene la obligación, tiene los procesos internos para cumplir con este procedimiento de vigilancia y control, y muy por el contrario a lo largo de todo el debate he manifestado mi apoyo y acompañamiento al proyecto de ley que coincide con el espíritu no sólo de la Comisión, sino de lo que el país requiere en términos de igualdad, en términos de derechos humanos, en términos de acceso al trabajo en condiciones dignas y de calidad. Finalmente quiero expresarles, esta proposición quiero que el Secretario la lea, que la conozcamos en contexto, y que la Comisión espontá-

neamente y de acuerdo al pensamiento de cada uno de los compañeros, decida si va o no va, pero para mí es el no cargarle más, aquí no hay burocracia, pero no cargarle más procedimientos que hacen engorrosos los trámites o los procedimientos internos en las entidades públicas, porque son mesas, son comités, son grupos de trabajo, que en últimas nosotros reclamamos, donde está la eficiencia del Estado y le estamos cargando más y más necesidades en tiempo para que se cumpla con algo que hoy en día el Ministerio del Trabajo tiene, no solo como función y responsabilidad, sino los mecanismos para hacer el seguimiento y cumplimiento de un convenio que ya fue ratificado, ya lo habíamos dicho, el convenio 189. Pues, señor Secretario.

**El Presidente:**

Sírvase señor Secretario leer el artículo 3°, que el señor Representante Paláu sugiere eliminar.

**El Secretario:**

Si señor Presidente, el artículo nuevo que correspondería al artículo número 3, y es el que se aprobó, que se trajo en la ponencia dice de la siguiente manera: Créase una mesa de seguimiento a la implementación del Convenio número 189 de la OIT, sobre trabajadoras y trabajadores del servicio doméstico, la cual se reunirá periódicamente y tendrá por objeto formular y desarrollar de manera concertada entre el Gobierno y los empleadores y las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, políticas públicas con la finalidad de promover el trabajo decente en el sector del trabajo doméstico remunerado, y en general hacer seguimiento a la implementación de dicho convenio. El Ministerio del Trabajo reglamentará de manera concertada con las organizaciones de trabajadoras y trabajadores la estructura, composición, periodicidad y agenda de la mesa de seguimiento a la implementación del Convenio número 189 de la OIT, dentro de los 3 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. Así mismo, presentará informes anuales al Congreso de la República sobre las acciones y avances en la garantía de la condición de trabajo decente en este sector. Ese es el artículo nuevo que proponen los ponentes.

**El Presidente:**

En consideración la proposición del doctor Paláu, que propone eliminar este artículo, sírvase señor Secretario abrir la votación y llamar a lista. Votando sí, se elimina el artículo, votando no, se deja el artículo para votación como está propuesto en la ponencia.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, votando sí, se elimina, votando no, se deja como está en la ponencia.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Didier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Paláu Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis  
 14 votos por el no, un voto por el sí.

**El Presidente:**

En consideración el artículo 3° como viene en la ponencia presentada, ¿aprueban el artículo?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el artículo tercero como viene en la ponencia señor Presidente.

**El Presidente:**

Señor Secretario, sírvase leer el título y poner en consideración la pregunta. Perdón, hay un artículo nuevo. Hay un artículo nuevo presentado por la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena y Margarita María Restrepo dice así: Artículo Nuevo, el Gobierno nacional bajo el principio de progresividad reglamentará la aplicación de la presente ley, asegurando que el reconocimiento del pago de la prima de servicios a trabajadores domésticos, se realice en los hogares de mayor ingreso. En consideración el artículo nuevo propuesto. Sírvase señor Secretario llamar a lista.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, votando sí se aprueba el artículo nuevo, votando no, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Bravo Montaña Guillermina  
 Burgos Ramírez Didier  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Córdoba Mena Wilson  
 Gómez Román Édgar Alfonso  
 Hernández Casas José Élver  
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
 López Gil Álvaro  
 Ospina Quintero Óscar  
 Paláu Salazar Rafael Eduardo  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Romero Piñeros Rafael  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Velásquez Ramírez Argenis

11 votos por el no, 3 votos por el sí, ha sido negada la proposición de agregar un artículo nuevo señor Presidente.

**El Presidente:**

Ahora sí señor Secretario, sírvase leer el título y hacer la pregunta para ponerlo en consideración.

**El Secretario:**

Sí señor Presidente, el Título entonces del Proyecto de ley número 003 del año 2015 es *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadoras y trabajadores domésticos y se crean otras disposiciones*. Ese es el título señor Presidente y la pregunta es, si los honorables Representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente ¿quieren que pase a segundo debate dicho proyecto de ley?

**El Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, ¿aprueban?

**El Secretario:**

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

**El Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**El Secretario:**

El siguiente punto del Orden del Día es anuncio de los proyectos de ley que se discutirán en próximas sesiones.

**El Proyecto de ley número 034 del año 2015, por medio de la cual se adopta la estrategia de salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas, territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.**

Autoría de Clara Leticia Rojas González.

**El Proyecto de ley número 057 del año 2015, por medio de la cual se declara la disciplina del baile como deporte nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autoría del doctor Álvaro López Gil y Mauricio Delgado Martínez. Ese es el anuncio para la próxima semana señor Presidente. Señor Presidente, estamos en el último punto que es, lo que propongan los honorables Representantes.

**El Presidente:**

Se levanta la sesión, se cita para el próximo martes a las 9:30 de la mañana.

**El Secretario:**

Siendo las 12:55 se levanta la sesión. Se cita para el próximo martes 15 de septiembre a las 9:30 de la mañana.



RAFAEL ROMERO PIÑEROS  
 Presidente

RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR  
 Vicepresidente

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ  
 Secretario General

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes, reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.